JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20230031400**.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho, **resuelve**:

1º. Ordenar el retiro de la demanda a favor de la parte demandante.

2º. Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.

3º. Sin condenar en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 52, hoy 28 de abril de 2023.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

lm